

## Consultas Realizadas

# Licitación 341350 - MOPC N° 09/2018 SBE CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

### Consulta 1 - S/ PBC - CRITERIOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2018
PUNTO 2.2 CAPITAL SOCIAL: OBSERVACION: EN CASO DE PRESENTARSE EN COASEGURO, LAS CONDICIONES (CAPACIDAD FINANCIERA) SERAN EXIGIDAS SOLO A LA ASEGURADORA QUE EMITA LA POLIZA Y SEA LA RESPONSABLE DEL COASEGURO, (COMPAÑÍA PILOTO)		
Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.		
CONSULTA: CUAL DE LAS DOS OBSERVACIONES SERÁ VALIDA PARA LAS EVALUACIONES DE LOS OFERENTES?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2018
Remitirse a la Adenda N° 4		

### Consulta 2 - REQUISITOS DEL PLIEGO

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2018
Tomando en cuenta que en Ley de Contrataciones Públicas establece que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a lo señalado por esa misma ley, ni se podran establecer elementos que no resulten tecniamente indispensables, si con ellas se limitan las posibilidades de concurrencias a eventuales proveedores y contratistas, consultamos: En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación C) Experiencia y Capacidad Técnica (3.4) No registrar siniestros y/o litigios pendientes ni en gestión judicial con la convocante. Excluyente, Cuales son las bases técnicas de tal exigencia "excluyente" en que sentido se afectan la capacidad técnica y experiencia de los potenciales proveedores?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2018
Remitirse a la Adenda N° 4		

### Consulta 3 - Modificación de Margen de Solvencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2018
<p>Solicitamos la modificación de los requisitos para calificación posterior específicamente coeficiente de Margen de Solvencia, exigido en la SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el punto c) Experiencia y Capacidad Técnica que exige por la convocante de 2 en adelante de Margen de Solvencia para poder ser oferente.</p> <p>En este sentido, garantizando el principio de igualdad y libre concurrencia, como así también la existencia de una razonable libertad de competencia entre los oferentes que posean la suficiente capacidad de satisfacer las necesidades de la Convocante, solicitamos se ajusten los siguientes niveles a la siguiente calificación:</p> <p>a) Coeficiente mínimo: 1.50 (uno punto noventa) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2018
Remitirse a la Adenda Nº 4		